

<p>Categoría La política en tensión</p>	<p>Subcategoría Políticas públicas</p>
<p>Referencia Bibliográfica Mesa de Desplazados Comuna 8., & Mesa de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios Comuna 8. (2014). Resultados y balance político: consulta popular: propuestas comunitarias bordes Comuna 8 al POT Medellín. Recuperado de http://files.mesaporederechoalaciudad.webNode.es/20000063-0557f074a1/Resultados%20y%20Balance%20po1%C3%ADtico%20Consulta%20Popular%20Comuna%208.pdf. [Consultado el 10 de diciembre 2014].</p>	<p>Palabras Clave Consulta popular Derecho al territorio Plan de desarrollo local Resistencia Política</p>
<p>El autor y su contexto El artículo expone las propuestas construidas por la comunidad de los barrios pertenecientes a la Comuna 8 de la ciudad de Medellín, acerca de las medidas que se espera sean tomadas por la Administración Municipal y en los planes de intervención del Cinturón verde y el Jardín Circunvalar.</p> <p>Esta iniciativa es liderada por la Mesa de Desplazados Comuna 8 y la Mesa de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios Comuna 8, creados en febrero del 2011. Estas son organizaciones de autogestión y de construcción comunitaria, de autonomía y reivindicaciones populares que se encuentran vinculadas a la Mesa Interbarrial de Desconectados de Medellín; esta constituye una articulación de organizaciones barriales y comunitarias en el tema de la desconexión de los servicios públicos domiciliarios y vivienda digna, que reivindica e incide por los derechos fundamentales en pro de la vida digna de los sectores marginales.</p>	
<p>Resumen Bajo el amparo de la constitución política de Colombia de 1991 y la ley 134 de 1994 que propone la consulta popular como un mecanismo de consulta democrática y participativa, los habitantes de Comuna 8 sometieron en consideración y por medio de una iniciativa auto-convocada, las propuestas comunitarias de borde para los próximos 15 años que se realizarán con la revisión y ajuste al POT de Medellín. Las iniciativas aprobadas en la consulta popular que contaron con la participación positiva de un número considerable de la población, pretende mediante planteamientos de autonomía sobre el territorio que habitan, que se den garantías en la construcción de programas para la intervención urbana</p>	

en la comuna, desde su derecho a estar en el territorio, mejoramiento de sus viviendas y a su vez calidad de vida, accesibilidad y movilidad, hasta mecanismos de participación en donde se incluyan a las comunidades en cualquier propuesta que se intente. El texto expone el modo en cómo se están pensando los habitantes de comuna 8 el futuro del territorio y su condición de vida en él, y sus formas participativas para exigir que la Administración de Planeación Municipal de prevalencia a sus demandas sociales. También se da una presentación de los puntos que contienen la iniciativa de las comunidades para ser revisadas por las autoridades competentes e integradas al nuevo POT que tendrá vigencia hasta el 2030.

Ideas principales

Bajo un ejercicio político y académico de autogestión, las comunidades de la comuna 8 demandan autonomía sobre su territorio y exigen una consulta previa frente a los procesos que se desarrollen sobre este.

Por su parte, se critican las garantías participativas de la administración y el corto plazo de tres meses que plantean para la concertación, éste fue “el tiempo que contrató el Departamento Administrativo de Planeación a diferentes entidades para que realizarán el “ejercicio participativo del POT” en el segundo semestre del 2013” (p.2).

La propuesta construida por los habitantes del territorio, se da con una consulta a favor del 98.6 % de 2.200 votos. [...] Las comunidades esperan que hasta el año 2030 (fecha de vigencia del POT) se garanticen proyectos y programas de mejoramientos integrales de barrios, mitigación de riesgo, vivienda digna y sobre todo, que se garantice la permanencia de sus habitantes en el territorio, todo con la consulta y participación de las comunidades” (p.3).

Esta iniciativa concertada se resume en el lema “por el derecho a vivir dignamente en nuestros territorios”, con 10 puntos que se pondrán en discusión con las autoridades competentes para concretar cómo se integrará al POT:

1. Garantías de permanencia de los habitantes en el territorio.

-Este es el eje fundamental de la propuesta, lo que se busca es que ningún habitante tenga que salir desplazado del territorio por el desarrollo de la ciudad, ni por ningún megaproyecto o por el alto costo de vida después de la intervención estatal.

2. Reclasificación de zonas de riesgo y un plan de gestión y mitigación del riesgo.

-Se deben divulgar los estudios de suelos micro-territoriales realizados en los barrios y asentamientos (como los de Llanaditas, Golondrinas, El Pacífico, Altos de la Torre,

Villatina La Torre, Esfuerzos de Paz 1 y 2 y Unión de Cristo), así como continuar con los estudios de riesgo del suelo.

-Deben cuantificarse las viviendas propensas a ser desalojadas por riesgo no mitigable y los costos de su localización dentro de la comuna, implementando un Plan de Manejo y Prevención del Riesgo.

3. Mejoramiento integral de barrios participativos.

-Implementar un plan de mejoramiento integral de barrios MIB, pues es la principal deuda del POT con la comuna, que no ha desarrollado ningún mejoramiento desde la fecha de su formulación 1999.

-Se debe tener en cuenta mitigación de riesgos, acceso a servicios públicos domiciliarios, mejoramiento de vivienda, mejores vías de acceso, reasentamiento en sitio, titulación de predios y legalización de viviendas y apoyo a iniciativas productivas.

-La negociación debe ser colectiva y no individual, permitiendo una reagrupación y garantizando la no alza del estrato en al menos 10 años.

-Creación y equipamiento de asentamientos sociales y comunitarios, puestos de salud, jardines y parques infantiles, escuelas y colegios, canchas, bibliotecas y parques deportivos.

-Generación de ingresos y apoyo en la creación de microempresas donde las personas trabajen por cuenta propia y el fortalecimiento a los emprendimientos productivos existentes.

4. Vivienda Digna.

-Se debe garantizar una vivienda digna a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo o afectadas por proyectos urbanos como el Cinturón Verde. En el caso de ser atendidas con arriendos temporales, estos deben mantenerse hasta que puedan tener una vivienda propia y los proyectos no deben realizarse hasta que no estén aseguradas las viviendas para las personas afectadas.

-Para superar el déficit habitacional es necesario conformar un Banco de Tierras en la Comuna 8 para la construcción de vivienda nueva, además la vivienda de altura debe ser concertada con la comunidad.

-Para la ejecución de las obras debe tenerse en cuenta alternativas que pueden contribuir a la reducción de costos y el cuidado del ambiente, tales como la guadua, ladrillos elaborados con material reciclado, botellas, madera, entre otros.

5. Titulación de predios y mejoramiento de vivienda.

-Es necesario concretar los Planes de Regularización y Legalización urbanística (PRLU) existentes en la comuna y formular el PRLU del polígono Z3_MI_3 que comprende los barrios de Llanaditas, Golondrinas, El Faro, Altos de La Torre, El Pacífico, 13 de Noviembre y La Primavera, es decir, entre la quebrada La Loca y la quebrada La Arenera.

-Lo primero es identificar las problemáticas, la primera de ellas está referida a la informalidad, que significa que la gente no tiene título de propiedad o escritura pública, se tiene es un papel de compraventa. La segunda es la irregularidad, los barrios no tienen una suficiente infraestructura, equipamientos, vías de acceso y espacio público. Y la tercera, está vinculada a la ilegalidad, que hace referencia a no tener licencia de construcción.

Esta regularización tendría tres componentes: el primero es la Titulación de Predios, que significa adquirir el título de propiedad; segundo, la Regularización del Asentamiento, que implica ante todo la mitigación de riesgo; y el tercero, el reconocimiento de las construcciones, a partir de las normas de sismo-resistencia.

6. Servicios públicos domiciliarios.

-Ampliación de la cota del perímetro sanitario, igualándola con la del perímetro urbano para garantizar la cobertura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los asentamientos precarios, logrando garantizar el derecho humano al agua potable, ya que actualmente aproximadamente unas 3.000 viviendas se encuentran sin alcantarillado (coinciden con las “zonas de riesgo”) y unas 1.000 viviendas no tienen acueducto en la comuna.

7. Vías de acceso

-Mejorar vías de acceso a la comuna, así como la instalación de puentes que conecten con la Comuna 9, con la cual se encuentran aislados.

En la Comuna 8 no es necesario un sistema de transporte tipo monorriel, ya que no beneficia a la población sino a los turistas, porque su trazado no obedece a las lógicas de movilidad de la Comuna 8.

8. Inclusión de asentamientos dentro del perímetro.

-Reconocimiento de los asentamientos precarios ubicados en zonas de bordes, como parte del suelo urbano residencial, ampliando la línea del perímetro urbano, de manera que se contemple los barrios El Faro, El Pacífico, Pinares de Oriente y sector Alto Bonito en Villa Turbay como parte de la comuna 8. Así mismo, reclasificación de los suelos que hoy están catalogados como de protección pero donde hoy existen asentamientos humanos en vía de consolidación.

9. Zonas para la seguridad alimentaria.

-Crear y fortalecer el cordón alimentario alrededor del Cerro Pan de Azúcar y en la parte alta de la comuna. Las huertas generan seguridad en el terreno y reduce el riesgo de ocupación sobre el terreno con nuevas viviendas.

10. Mecanismos de concertación frente a la aprobación del POT y el megaproyecto

Cinturón Verde Metropolitano.

-Se debe crear una mesa de concertación con ISVIMED, EDU, Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y Área Metropolitana, y que se firmen unos acuerdos políticos con el Concejo de Medellín, y no dejar sólo este papel al operador urbano que es el EDU.

Ruta metodológica

El texto se presenta como un balance de resultados de la iniciativa de consulta popular, en la cual las comunidades pudieron pensarse su comuna, barrios, sectores y el modo de habitar los territorios; fueron 20 barrios los que representaron la Comuna 8, a pesar de que se concentraron en borde, los proyectos pretenden incluir toda la comunidad del sector. Esta iniciativa fue diseñada en 3 años, retomando lo que la población quería para su territorio, barrios y comuna; buscando asesorías técnicas y políticas con especialistas de Universidades de la ciudad y del mundo. Con movilizaciones, escuelas populares, foros, asambleas, afiches e información, se abordó a la comunidad.

Comentarios

El texto es un recuento de lo que han venido adelantando los habitantes de Comuna 8 en el trabajo conjunto desde hace más de tres años (Febrero de 2011), para construir iniciativas desde las posiciones y necesidades reales de las comunidades que habitan los territorios que pretenden ser intervenidos a partir de la nueva reglamentación del POT del 2014.

Se presentan los puntos sobre los cuales se dio la consulta popular de mayo 18 de 2014, para proponer a la Administración Municipal y ser tenidos en cuenta en la realización de los proyectos de Planeación Urbana para bordes y laderas.

Elaborado por: Vanessa Quintero

<http://files.mesaporederechoalaciudad.webNode.es/200000063-0557f074a1/Resultados%20y%20Balance%20pol%C3%ADtico%20Consulta%20Popular%20Comuna%208.pdf>.